

Constancia secretarial: Manizales, 24 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez la solicitud de entrega de depósitos, para resolver.

Se informa al Despacho que para el presente proceso obran \$3.096.160, según reporte de títulos de la OFICINA DE EJECUCIÓN.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante providencia del 18 de agosto de 2021 se dispuso la terminación por desistimiento tácito de este proceso ejecutivo de única instancia formulado a través de endosatario en procuración por NELSON TABARES GÓMEZ frente a ELSA VÍCTORIA LÓPEZ HERRERA, y el levantamiento del embargo del salario percibido por la demandada como empleada de la EMPRESA BATA COMPAÑÍA MANUFACTURERA S.A.

Ahora, en atención a la solicitud elevada por la demandada, se ordena oficiar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, para que devuelva a favor de la mencionada señora LÓPEZ HERRERA identificada con C.C. No.30.310.081, los depósitos constituidos para este proceso en la suma de \$3.096.160, y los que posteriormente se lleguen a constituir por descuento de su salario.

CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74e671a7bd26b19d307193aa2b03cfb18175179e69efb0bb9f04bfd09f5c58f**

Documento generado en 27/02/2023 05:25:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>